UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAYO 2018

Visto el Memorando Nº 276-2018-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de marzo de 2018 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 197-2018-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar los contratos de dicho personal, vía reemplazo, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2018, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando Nº 937-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0235-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455 -2018-UNSCH-R

numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2018, fecha en que debe aprobarse el CAP Provisional, el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA			
008	LEÓN PALACIOS, Rafael Carlos (con cargo a la plaza de Ignacio López Cárdenas)	Especialista Administrativo I	SPD
OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL			
084	FELICES ESCARCENA, Marcela (con cargo a la plaza de George Stevie Cama Godoy)	Operador de Equipo de Cine y Televisión I	STE
VICERRECTORADO ACADÉMICO			
OFICINA GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA			
098	CALDERÓN CHUMBILE, Luis Miguel (con cargo a la plaza de Juana Delfilia Fernández Arangoitia)	Especialista en Promoción Social I	SPD
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADEMICA			
105	CUADROS CORDERO, César Cleymer (con cargo a la plaza de Alonso Lara Molina)	Técnico Administrativo III	STA
108	PALOMINO VARGAS, César (con cargo a la plaza de Victoriano Calle Laurente)	Oficinista III	SAA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455 -2018-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE PERSONAL

217	CÁRDENAS RAMÍREZ, Virgilio (con cargo a la plaza de Nilo Enciso Pérez)	Técnico Administrativo I	STD
223	URQUIZO FLORES, Samuel Eduardo (con cargo a la plaza de Teófilo Rojas Castro)	Trabajador de Servicios III	SAA
228	ORIUNDO VELARDE, Víctor (con cargo a la plaza de Victoria Castro Béjar)	Trabajador de Servicios II	SAB
233	CAMPOS HUAMÁN, Yelina Pamela (con cargo a la plaza de Karina Robles Casas)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
242	ZAMORA QUISPE, Javier (con cargo a la plaza de Gerónimo Carrasco Coronado)	Trabajador de Servicios I	SAD
243	MONTERO HERRERA, Fredy (con cargo a la plaza de Rufino Huamán Lozano)	Trabajador de Servicios I	SAD
245	CUBA SAEZ, Ciro (con cargo a la plaza de Jesús Severo Avendaño Quispe)	Trabajador de Servicios I	SAD
252	TUPPIA JORGE, Wilber Roberto (con cargo a la plaza de Julio Ramiro Gonzáles Gutiérrez)	Trabajador de Servicios I	SAD
256	SIMBRÓN RIVEROS, Eder Admildo (con cargo a la plaza de Juan Rodríguez Sulca)	Trabajador de Servicios I	SAD
257	SULCA LAURA, Teófilo (con cargo a la plaza de Julio Céspedes Ríos)	Trabajador de Servicios I	SAD
260	VALER MUNAYLLA, Javier Rolando (con cargo a la plaza de Andrés Huamán Quispe)	Trabajador de Servicios I	SAE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455 -2018-UNSCH-R

261	FLORES MARTÍNEZ, Carlos Edmer (con cargo a la plaza de Concebido Sulca Oyola)	Trabajador de Servicios I	SAE
265	ALTEZ HUAYRA, Yencin Abat (con cargo a la plaza de Andrés Roberto Ramírez Huasaccca)	Trabajador de Servicios I	SAE

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

292	PÉREZ CONTRERAS, Sandra (con cargo a la plaza de Ernesto Sulca Vicanco)	Oficinista III	SAA

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

300	MERCADO QUISPE, Marcial Jesús (con cargo a la plaza de Julio César Rodas Romero)	Técnico en RED I	STE

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

314	FLORES MARIÑO, Meri Luz (con cargo a la plaza de Sócrates Guillén Palomino)	Auxiliar en Nutrición III	SAA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA, BIOTECNOLOGÍA, CRIANZA DE INSECTOS Y MUSEO ENTOMOLÓGICO

428	NAVARRO MOLINA, Yanett (elegible y con cargo a la plaza de Santos Conde Tomaylla)	Técnico en Laboratorio I	STE

LABORATORIO DE FORESTAL, RECURSOS FILOGENÉTICOS, ANATOMÍA DE PLANTAS CULTIVADAS Y FITOPATOLOGÍA

430	TUMBALOBOS REYMUNDEZ, Juan Magno (con cargo a la plaza de Juan Condori Cacñahuaray)	Técnico en Laboratorio I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455 -2018-UNSCH-R

LABORATORIO DE EXAMEN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PASTOS, QUÍMICA AGRÍCOLA, EDAFOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES RURALES

431	GUTIÉRREZ ESPINO, Gerardo (con cargo a la plaza de Aurelio Tineo Canchari)	Técnico en Laboratorio I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN WAYLLAPAMPA

438	MEDINA CONCEPCIÓN, Humberto (con cargo a la plaza de Víctor Huamán Rojas)	Auxiliar en Agropecuaria I	SAE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

455	JAYO PARIONA, Bladimir (con cargo a la plaza de Teófilo Gutiérrez Quispe)	Auxiliar de Agropecuaria I	SAE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN CANAÁN

458	QUICAÑO QUINTANILLA, Javier (con cargo a la plaza de Víctor Amao Quintanilla)	Auxiliar de Agropecuaria I	SAE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LABORATORIO – MUSEO DE ARQUEOLOGÍA

797	MANCILLA ROJAS, Carlos (con cargo a la plaza de Martha Cabrera Romero)	Conservador de Museo I	STD

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000797 5006047 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455 -2018-UNSCH-R

10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3999999 5000005 22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
10 516 001 9002 3999999 5001125 22 048 0111	Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276	Gestión del Programa
3000786 5005863	Bienestar y Asistencia Social
3000797 5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
3999999 5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999 5000005	Gestión de Recursos Humanos
3999999 5001125	Proyección Social y Extensión Universitaria

META:

0008 00001 0047173	Gestión del Programa
0019 00001 0188110	Bienestar y Asistencia Social
0021 00001 0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0024 00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección
0027 00001 0000009	Acciones Administrativas
0034 00001 0039640	Proyección Social y Extensión Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13	Personal con Contrato a Plazo fijo (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 455 -2018-UNSCH-R

Artículo 3º.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Fac. de Ciencias Agrarias
Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Informática y Sistemas
Of. Gral. de Imagen Institucional
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. Gral. de Proyección Social y Extensión Universitaria
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. De Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. Gral. de Bienestar Universitario
Of. de Comedor y Residencia
Of. Gral. de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Mantenimiento y Servicios Generales
Área de Escalafón
File Personal (28)
Interesados (28)
Archivo
CAZP/